



SC4135-1

300

Santiago de Cali, 2 de julio de 2026

Doctor
RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
 Gerente General

 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA 3F337D1857C3E Fecha: 2026-07-02 Hora: 14:33:26	
REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (IDI) - VIGENCIA 2025 - EMPRESA RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA	
Folios 4	Tipo de trámite OTROS
Remitente ANTONIO MARIA PADILLA	
Destinatario RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS	

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
 Presente

Asunto: Informe de Evaluación del Índice de Desempeño Institucional (IDI) - Vigencia 2025 - Empresa Rifas y Juegos del Valle Ltda.

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito informar el resultado del seguimiento realizado a la Empresa Rifas y Juegos del Valle Ltda. respecto del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), correspondiente a la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la vigencia 2025. Como resultado de dicho seguimiento, se evidenció que el Departamento Administrativo de la Función Pública reportó a la Empresa como una de las entidades que no presentaron la Evaluación del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente a esa vigencia.



SC4135-1

Número de entidades que no diligenciaron: 522 de 3371

Entidades que no diligenciaron	Naturaleza jurídica
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO PARRA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO OFICIAL
SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO OFICIAL
SABANALARGA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES DEL TOLIMA	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
PUESTO DE SALUD SANTA LUCIA DE BUSBANZA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
PROMOTORA EMPRESARIAL DE BOLIVAR - PROBOLIVAR	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
PROMOTORA C.H. ENCIMADAS - CANAVERAL S.A.S.	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
PROFLORIDABLANCA	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S. A.	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

No obstante, lo anterior, la Oficina de Control Interno sí efectuó oportunamente la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el componente MECI correspondiente a la vigencia 2025.

Es importante señalar que la Empresa Rifas y Juegos del Valle Ltda. se encuentra obligada a realizar tanto la Medición del Desempeño Institucional (MDI), mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), como la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.22.3.10 y 2.2.23.3 del Decreto 1083 de 2015.

Se anexa al presente informe el certificado de diligenciamiento correspondiente a la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno (MECI) para la vigencia 2025, como soporte del cumplimiento de esta obligación por parte de la Oficina de Control Interno.



SC4135-1

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2025

**El Departamento Administrativo de la Función Pública****CERTIFICA**

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: CALI

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: Antonio Maria Padilla Perez con C.C No.16675079

HABILITADO DESDE - HASTA: 01/03/2026 - 16/04/2026

VIGENCIA REPORTADA: 2025

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/b56bda2-b0e-4ef0-97b5-4b0a89b2297e>

Fecha de impresión: 11/03/2026

Hora: 18:17

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-42, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7385658 / Fax: 7385657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / cva@funcionpublica.gov.co

Recomendaciones específicas

1. Establecer un cronograma institucional para el diligenciamiento y reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), definiendo responsables, actividades, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación legal.
2. Designar formalmente un líder o equipo responsable de coordinar el proceso de recolección, consolidación, validación y cargue de la información requerida para la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la articulación entre todas las dependencias de la entidad.
3. Implementar mecanismos de seguimiento y control por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante revisiones periódicas al avance del diligenciamiento del FURAG y la adopción de acciones preventivas frente a posibles retrasos o incumplimientos.



SC4135-1



4. Fortalecer las competencias de los servidores y contratistas responsables del proceso mediante jornadas de capacitación y socialización sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), sus responsabilidades y la importancia de la medición del desempeño institucional para la mejora continua de la gestión pública.
5. Formular e implementar un plan de mejoramiento institucional que permita identificar las causas que originaron el incumplimiento en la presentación del FURAG durante la vigencia 2025, estableciendo acciones correctivas, responsables, plazos e indicadores de seguimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento de esta obligación en las próximas vigencias.

Nota: Las recomendaciones específicas deberán gestionarse mediante el formato GC-FO-019 "Plan de Manejo de Seguimientos".

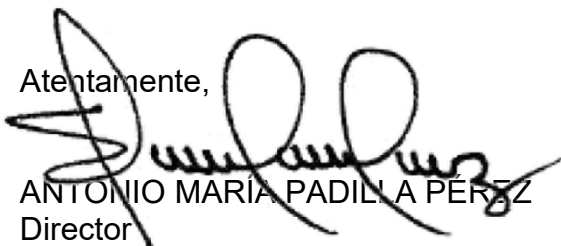
Procedimiento posterior

El responsable deberá:

- Presentar el formato **GC-FO-019 – Plan de Manejo de Seguimientos** dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe.
- Implementar las acciones de mejora formuladas en un plazo máximo de dos (2) meses.
- Presentar los avances y evidencias correspondientes durante las actividades de seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno.

En caso de incumplimiento, la situación será puesta en conocimiento del Gerente General y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la adopción de las acciones administrativas que resulten pertinentes.

Atentamente,


 ANTONIO MARÍA PADILLA PÉREZ
 Director
 Dirección de Control Interno

Elaboró y proyectó: Mónica Potes Viveros
 Revisó: Antonio María Padilla Pérez